

RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-097-29-08-2018 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

CONSIDERANDO:

- Que, el 04 de febrero de 2018, se efectuó una consulta popular y referéndum, a través del cual, el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio; órgano que tiene por misión el *"fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"*, con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que, la Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular de 4 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2018 a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N°PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular de 4 de febrero de 2018;
- Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina: "Art. 38.- Atribuciones.- Son atribuciones del Pleno del Consejo: 9. Establecer políticas, planes, programas y proyectos institucionales, aprobar el plan estratégico, operativo anual, de contratación; la proforma del presupuesto anual y el informe de rendición de cuentas;
- Que, con Memorando N°CPCCS-CGP-2018-0339-M, de fecha 22 de agosto de 2018, la Coordinación General de Planificación Institucional remite el informe del Plan Anual de la Política Pública 2019 y Plan Plurianual 2019-2022 y sus respectivas matrices para aprobación del PLENO del CPCCS-T; mismo que fue elaborado en base a las directrices de SENPLADES y el Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con las unidades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 29 de agosto de 2018, conoció y resolvió sobre el Memorando N°CPCCS-CGP-2018-0339-M, de fecha 22 de agosto de 2018, con el cual se adjunta el Informe del Plan Anual de la Política Pública 2019 y Plan Plurianual 2019-2022 y sus matrices.

En ejercicio del Mandato Popular de 04 de febrero de 2018, y las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de la Política Pública 2019 y Plan Plurianual 2019-2022, contenido en el Informe Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 2018 y remitido con Memorando N°CPCCS-CGP-2018-0339-M, de fecha 22 de agosto de 2018, por la Coordinación General de Planificación Institucional.

Art. 2.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera, que de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento Orgánico por Procesos del CPCCS, aprobado con Resolución N°006-075-2011-CPCCS, gestione la aprobación del Plan Anual de la Política Pública 2019 y Plan Plurianual 2019-2022 en el Ministerio de Economía y Finanzas, y remita a la Coordinación de Planificación Institucional el documento de aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el informe de la carga de la proforma presupuestaria 2019 en el Sistema respectivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- Por Secretaría General notifíquese a la Coordinación General de Planificación Institucional, a la Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera, para que procedan como corresponde en el ámbito de sus competencias, y a la Coordinación General de Comunicación para su publicación en la página web institucional.



Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los veinte y nueve días del mes de agosto del dos mil dieciocho.


Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de agosto del dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> <u>GENERAL</u>	
Numero Hojas) <u>- 1 HOJA -</u>	
Quito, <u>13 SEP 2018</u>	
 SECRETARIA	